



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO: MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICACIÓN: 2018-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, y la comunicación enviada por correo electrónico a la demandada MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ y al demandante EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentado por la abogada MAYERLY GARCÍA CORREAL.

Ahora bien, Como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 15 de mayo de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **SE FIJA LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.**

Igualmente, se informa a las partes que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 por medio del cual se ordena el levantamiento de dicha suspensión a partir del 1 de julio de 2020, artículo 6 numeral 6.1., la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO: MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICACIÓN: 2018-00035

debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

